DECRETO ALCALDICIO Nº 528
(De Personal)

CASTRO, 27 de Julio de 2021.

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 04/01/2021;La modificación de contrato de fecha 23/04/2021; La resolución Exenta N° 361/2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica convenio ADD-Referéndum de implementación, Programa Recuperación de Barrios y lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE La modificación de Prestación de Servicio de fecha 27/07/2021, suscrito entre este municipio y Don **VICTOR ESTEBAN PINTO ESPINOSA** documento que consta de una clausula y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **cuenta extrapresupuestaria N° 1140550001001 "Fase 1 Programa recuperación de barrio"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER

JVS/DMV/JUB/cmm
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado